

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

Artículo 22.- el departamento administrativo – financiero, tendrá las siguientes funciones:

Coordinar e integrar la elaboración de estudios y proyectos administrativos que se requieran para el óptimo funcionamiento de IMDETE;

- I. Revisar e integrar la formulación del proyecto de presupuesto de egresos e ingresos;
- II. Programar y efectuar las adquisiciones suministros de materiales, equipo y servicios para el buen desarrollo de las áreas;
- III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas sobre la administración del personal y de los bienes y servicios, que para el efecto se establezcan;
- IV. Establecer programas de desarrollo, capacitación y promoción del personal;
- V. Tramitar la autorización o revocación de las licencias de trabajo, sanciones, remoción y cese del demás personal, así como en el de terminación de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que sean encomendadas por el director.